



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 88/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010806.

Vista la sentencia dictada en fecha tres de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 88/2020, interpuesto por D. Francisco Javier Álvarez Riestra, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilista, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010806,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilista, S. A., la desestimación presunta de la reclamación formulada el 13 de marzo de 2019 ante la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias, expediente n.º 2019/010806, por ser contraria de Derecho y, en consecuencia, nula, declarando la responsabilidad patrimonial de la Administración del Principado de Asturias y reconociendo el derecho de la demandante a una indemnización por importe de 949,23 euros, más los intereses legales que procedan desde el momento de presentación de la reclamación administrativa. Cada parte cargará con sus propias costas”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11374.